



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca DE Sobrarbe
10/01/2025



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2024, el Servicio de Cultura de la Comarca de Sobrarbe presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria de los VIII PREMIOS ESPIELLO AGORA X L'ARAGONÉS que se conceden dentro de la XXII Edición del Festival Internacional del Documental Etnográfico Espiello para el año 2025, cuyo importe asciende a 1.400 euros.

Iniciando expediente de Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la propuesta del servicio de cultura de la Comarca de Sobrarbe de fecha 20 de diciembre de 2024 y el informe de secretaria de fecha 8 de enero de 2025.

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia de la Comarca de Sobrarbe conforme a lo establecido en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para los VIII Premios Espiello Agora X L Aragonés.

SEGUNDO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tlfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA ACN3 YNHT R74X UXQP

Resolución Nº 18 de 10/01/2025 "RESOLUCION PRESIDENCIA PREMIOS AGORA- CON REGLAMENTO INCORPORADO" - SEGRA 837350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca DE Sobrarbe
10/01/2025



COMARCA
de

SOBRARBE

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Boltaña, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Bielsa Manzano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tlfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA ACN3 YNHT R74X UXQP

Resolución Nº 18 de 10/01/2025 "RESOLUCION PRESIDENCIA PREMIOS AGORA- CON REGLAMENTO INCORPORADO" - SEGRA 837350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca DE Sobrarbe
10/01/2025



VIII PREMIO ESPIELLO AGORA X L'ARAGONÉS

La Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón y la Comarca de Sobrarbe convocan el VIII Premio Espiello *Agora x l'aragonés* en el marco de la XXI edición de Espiello, Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe que se celebrará en Boltaña (Huesca-España) en marzo de 2025

Este premio nace con el objetivo de difundir el patrimonio lingüístico aragonés, así como fomentar la creación audiovisual en lengua aragonesa y dar visibilidad y difusión a los trabajos realizados.

El Premio ESPIELLO AGORA X L'ARAGONÉS tendrá dos categorías:

General: dotado con novecientos euros (900 €) y trofeo al mejor audiovisual en aragonés realizado durante el año 2024.

Escolar: dotado con una experiencia lúdico-educativa valorada en 500 euros (500 €) y trofeo. Este premio se concibe como una actividad educativa relacionada con el cine y el aragonés y la cultura aragonesa y se reconoce al mejor audiovisual en aragonés realizado durante el año 2024 por escolares de educación infantil primaria, secundaria y educación de adultos.

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tífns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA ACN3 YNHT R74X UXQP

Resolución Nº 18 de 10/01/2025 "RESOLUCION PRESIDENCIA PREMIOS AGORA- CON REGLAMENTO INCORPORADO" - SEGRA 837350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca DE Sobrarbe
10/01/2025



Los premios son con cargo a la partida 2025.334022625 del presupuesto comarcal, pendiente de aprobación a la fecha de redacción de estas bases.

CONDICIONES GENERALES

1- Podrán concurrir a este festival todas aquellas producciones que se hayan grabado, doblado o subtitulado en aragonés entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. No se aceptarán videos grabados en vertical

2- En las películas que se presenten en aragonés, se indicará si se dispone de copia con **subtítulos en castellano**. Para los textos en aragonés, se recomienda la utilización de la normativa de la Academia Aragonesa de la Lengua.

3.- La organización se reserva el derecho de seleccionar los trabajos finalistas que podrán ser proyectados en el marco del festival.

INSCRIPCIONES / INSCRIZIONS

4.- El plazo de presentación de inscripciones finalizará el **30 de enero de 2025**

5.- La inscripción se hará a través de formulario web en la página web del festival: www.espiello.com. La inscripción no se formalizará sin el envío del audiovisual, bien a través del correo info@espiello.com (wettransfer, drop box...) o con un enlace on-line con posibilidad de descarga (preferiblemente en vimeo).

AUDIOVISUALES SELECCIONADOS

6.- Los representantes de los trabajos seleccionados serán informados antes del 10 de febrero de 2025 (esta fecha podrá ser prorrogada según necesidades de la organización), y deberán aportar en el plazo de 7 días la copia para proyección, indicando título, formato, tipo de pantalla y tipo de sonido, así como la información necesaria para el catálogo. La organización podrá excluir la obra si no se cumple este requisito.

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tlfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA ACN3 YNHT R74X UXQP

Resolución Nº 18 de 10/01/2025 "RESOLUCION PRESIDENCIA PREMIOS AGORA- CON REGLAMENTO INCORPORADO" - SEGRA 837350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca DE Sobrarbe
10/01/2025



7.- Los audiovisuales seleccionados pasarán a formar parte del archivo del festival y se autoriza la consulta privada con fines educativos o de investigación.

8.- El festival no pagará ninguna cuantía a los autores o responsables de las obras seleccionadas por la exhibición de las mismas en las fechas del festival.

JURADO

9.- El jurado estará integrado por 3 personalidades de prestigio relacionados con el estudio e investigación del aragonés y/o el mundo audiovisual, antropológico y cultural, que designará la organización.

10.- El jurado se reserva el derecho de otorgar los accésits, sin dotación económica, que considere oportunos, así como de declarar desierto el premio.

OTRAS CONSIDERACIONES

11.- Para la difusión del festival, la organización de Espiello queda autorizada a la utilización pública en los medios de comunicación de un fragmento de hasta tres minutos de duración de las películas seleccionadas.

12.- Finalizado el festival, Espiello podrá utilizar los trabajos seleccionados en muestras y programas culturales y educativos, sin ánimo de lucro, con previa comunicación a los autores. Así mismo, las películas no seleccionadas podrán ser utilizadas para uso exclusivamente cultural y pedagógico en los municipios dependientes de la comarca de Sobrarbe.

13.- El concursante responde de la autoría y originalidad de cada película presentada, eximiendo a la organización de toda responsabilidad en cuanto a contenido de la misma.

14.- La inscripción de un audiovisual equivale a la aceptación de las condiciones del presente Reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde a la organización.

Boltaña, a fecha de firma electrónica. - El presidente, José Manuel Bielsa Manzano

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tlfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA ACN3 YNHT R74X UXQP

Resolución Nº 18 de 10/01/2025 "RESOLUCION PRESIDENCIA PREMIOS AGORA- CON REGLAMENTO INCORPORADO" - SEGRA 837350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca DE Sobrarbe
10/01/2025



COMARCA
de

SOBRARBE

Avda. Ordesa, 79 22340 Boltaña

Tlfns. Administración 974 518 024 – Servicios Comarcales 974 518 025 – Servicio Social de Base 974 518 026

Fax 974 502 350 comarca@sobrarbe.com



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA ACN3 YNHT R74X UXQP

Resolución Nº 18 de 10/01/2025 "RESOLUCION PRESIDENCIA PREMIOS AGORA- CON REGLAMENTO INCORPORADO" - SEGRA 837350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6